

PLENO MUNICIPAL N° 04/98

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 1998**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a . Ana Urchueguia Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Marta Goyarán Eizmendi.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Patricia Sánchez Mateos.	(EA)
CONCEJALES:	D. Juan Pérez Cerezo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Angel M ^a Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D. J. M. Aguirreche Querejeta.	(HB)
	D. Mariano Ibarreta Lasarte.	(EA)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria.	(EAJ-PNV)
	(Se incorpora en el punto 5º)	
	D. Xabier Girón Michelena	(PP)
	D. Ricardo Ortega González.	(IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D ^a . Jone Altuna Garmendia	(PSE-EE-PSOE)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(HB)
	D. Aitor Letamendi Ochoa.	(HB)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 9 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 27 de febrero de 1998, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana Urchueguia Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

A efectos de votaciones, hacer constar que el concejal Sr. Alkorta se incorpora al Pleno en el inicio del punto 5º.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 1998.

Es leída y aprobada el acta correspondiente a la sesión de 13 de febrero con los votos a favor de todos los Corporativos presentes, a excepción del de los Corporativos de EA (Sra. Sánchez, Sr. Ibarreta) quienes se abstienen, alegando en favor de su posicionamiento que no asistieron a la sesión recogida en dicha acta.

2.- DESIGNACIÓN CONSEJERO GENERAL KUTXA.

Visto que según lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento para la designación de los Órganos de Gobierno de la Caja Gipuzkoa San Sebastián, este Ayuntamiento tiene asignado el numero de dos Consejeros Generales como miembros integrantes de la Asamblea General de la citada entidad en representación del municipio de Lasarte-Oria.

Visto que de conformidad con la nueva distribución de consejeros realizada e iniciado el proceso de renovación de los Órganos de Gobierno de la referida Entidad, en la actualidad uno de las dos plazas asignadas, cubierta hasta la fecha por D^a. Ana Urchueguia Asensio, se encuentra vacante. En consecuencia y en aplicación del artículo 17 y 18 del Reglamento de Procedimiento para la designación de los Órganos de Gobierno corresponde a este Ayuntamiento nombrar a un Consejero General que sustituya al citado anteriormente

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 13 de febrero de 1.998, el Pleno con diez votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA), uno en contra (1 HB) y dos abstenciones (1 PP, 1 IU), adopta el siguiente acuerdo:

- Nombrar como Consejero General de la Caja de Gipuzkoa San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en representación de este Ayuntamiento, a *D^a. Ana Urchueguia Asensio*.

En explicación de voto toma la palabra el concejal Sr. Aguirreche, manifestando en euskera, que han votado en contra porque siempre han defendido que las responsabilidades del Ayuntamiento se deben asumir proporcionalmente entre todos los grupos. Que en este Ayuntamiento, todas las responsabilidades las asume el grupo socialista y Herri Batasuna está dispuesto también a asumir responsabilidades.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN PUNTUAL, SISTEMA VIARIO OZTARAN”.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 26 de Diciembre de 1997, se acordó aprobar inicialmente el documento de “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área R-13 Oztaran-Arrambide”, promovido por este Ayuntamiento, y redactado por el Arquitecto Municipal de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento,

Visto que el anuncio de información publica fue incluido en el Diario Vasco el día 2 de enero de 1998 y en el B.O. de la Provincia el día 15 de enero de 1998,

Visto que durante el periodo de información publica, no se ha presentado alegación alguna,

Vistos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Municipal, la Técnico de Urbanismo, y el Secretario General, con relación a la aprobación provisional,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística, en sesión celebrada el 20 de febrero de 1.998, el Pleno por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el documento de “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área R-13 Oztaran-Arrambide”, promovido por este Ayuntamiento, y redactado por el Arquitecto Municipal de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, para su aprobación definitiva.

4.- DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NNSS Y DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL AREA I-3. MODIFICACIONES PROPUESTAS POR D. JESÚS AIZPURUA IZAGUIRRE PARA SU INCORPORACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

Resultando que con fecha 31 de octubre de 1997, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria acordó aprobar provisionalmente el documento de “Modificación de NNSS y Determinaciones Complementarias del Área I-3, y remitir el expediente a la Diputación Foral de Guipúzcoa para su aprobación definitiva, encontrándose el mismo en la actualidad pendiente de resolución,

Resultando que con fecha 5 de febrero de 1998 Don Jesús Aizpurua Izaguirre en calidad de propietario de la parcela B2 del Área I-3, donde se prevé la construcción de un edificio, cuyo uso será el de aparcamiento de vehículos (guarda de vehículos), presenta escrito, en el que manifiesta que el documento de aprobación provisional no recoge alguna de las propuestas que fueron negociadas con este Ayuntamiento, concretamente la relativa a separación de 4,50 mtrs. con el lindero, con el fin de posibilitar en el futuro la apertura de un vial de servicio entre las traseras de los actuales pabellones y el nuevo edificio,

Visto así mismo que la petición formulada por el Sr. Jesús Aizpurua Izaguirre con relación al documento de “Modificación de NNSS y Determinaciones Complementarias del Área I-3”, se concreta en los aspectos siguientes:

- Separación del edificio 4,50 mts. del lindero Este.
- Incorporación en la norma particular de la altura libre de 2,20 mts. por planta de sótano.
- Traslado de una de las escaleras de la fachada Este a la Sur.
- Se permita ampliar las dimensiones de la edificación a 65,30 x 17,30 respetando los parámetros de máxima ocupación y máxima superficie construida.
- Admisión de aprovechamientos bajo rasante en zona de rampas.

Visto el informe que sobre el particular emite el Técnico Municipal con fecha 5 de febrero de 1998,

Visto el informe que sobre el particular emite la Técnico de Urbanismo así como el de conformidad emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento,

Resultando que las modificaciones puntuales introducidas al documento afectan exclusivamente a la parcela denominada B-2 en el documento de Modificación de NNSS de Planeamiento y Determinaciones Complementarias para el Área I-3, y no son sustanciales, por lo que no precisan de nueva información pública del citado documento urbanístico,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística, en sesión celebrada el 20 de febrero de 1.998, el Pleno por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta, previa redacción de un Anexo por el Equipo Redactor del documento, el siguiente acuerdo:

- “Aprobar la documentación complementaria consistente en modificaciones a efectuar en las Normas Particulares de la parcela B-2, (artículo 79), relacionadas anteriormente, incorporándolas como “Anexo” al documento de Modificación de NNSS de Planeamiento y Determinaciones Complementarias para el Área I-3, para su remisión y posterior aprobación definitiva por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa.”

5.- CONVENIO DE EMPRESA 1998.

Al inicio de este punto se incorpora el concejal Sr. Alkorta.

Resultando que por la representación del Ayuntamiento fue planteada oferta empresarial al Comité de Empresa y Delegados de Personal el pasado 19 de los corrientes, oferta que no fue aceptada, ya que la misma no recoge todos los puntos del Acuerdo Institucional-Sindical regulador de las Condiciones de empleo del Personal de la Administración Foral y Local de Euskadi para los ejercicios 1997-1998 y 1999 firmado en su día.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión celebrada el 24 de febrero de 1.998, el Pleno con ocho votos a favor (8 PSE-EE-PSOE), dos en contra (1 HB, 1 IU) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Mantener el Texto aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 15 de diciembre de 1.997.

SEGUNDO: Aumento retributivo: 2% de Enero-Junio (IPC 97)
2% + 1 de Julio a Diciembre

TERCERO: Actualización del Seguro de Vida, Invalidez y Responsabilidad Civil a 3.500.000,- ptas.

CUARTO: Jornada: 1674 horas anuales (2 menos).

En explicación de voto toma la palabra el concejal Sr. Ortega, manifestando en euskera y castellano, que no pone ningún inconveniente a lo que se refiere a las modificaciones salariales. Pero así como se dice que lo que se aprueba está dentro del marco del ARCEPAFE, es lo cierto que éste se mutila y sólo se aprueba parte y, además, no existe convenio con los representantes de los trabajadores. Por ello no puede votar a favor.

Seguidamente interviene el concejal Sr. Aguirreche, manifestando en euskera, que se une a todo lo expuesto por el concejal Sr. Ortega.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para recordar a los corporativos que la propuesta de ARCEPAFE no es vinculante para los Ayuntamientos. Que hay muchos Ayuntamientos que lo modifican y que el año pasado, con el tema de Elkarkidetza, hubo muchos Ayuntamientos que no asumieron este punto por los costes sociales que ello les suponía.

6.- MOCIÓN AVALADA POR HERRI BATASUNA E IZQUIERDA UNIDA CON OCASIÓN DEL JUICIO A CELEBRAR EL DÍA 3 DE MARZO, CONTRA OCUPANTES DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

A continuación se da lectura a la moción avalada por el grupo Herri Batasuna e Izquierda Unida, del tenor literal siguiente:

“Duela urte batzuk gazteontzako lokalen falta zela eta, Gazte Asanbladak herrian eztabaida bat ireki zuen. Bertan, gazteok lokal baten beharra genuela ondorioztatu zen. Irtenbide egoki bat eman amoz Udal buruarekin hitzegin genuen, baina honen borondate falta ikusita, aukera bakarra geratu zitzaigun: Okupazioa.

Orain 4 urte beranduago, Lasarte-Oriako 26 gazte epaituko gaituzte. Epaiketa honekin garbi ikusten da Udal buruak ez duela bere jarrera inolaz ere aldatu. Gainera, gaur egun herrian dauden lokal bakarrak (ikastola zaharrak) laster botako dituzte.

Honen bidez, gazteok eta herriko talde ezberdinek jasaten ari garen egoera honi aurre egin asmoz honako bi puntu hauek kontutan hartzea eskatu nahiko genizueke:

- 1. Herrian dagoen lokal faltari irtenbide bateratu eta azkar bat ematea, lehen bait lehen elkarrizketa prozesu bat irekiz Udalaren eta gazte eta elkarte ezberdin artean, horretarako beharrezko balitz, ikerketa bat irekiz eta arazoa gauzatzeko jarrera ireki bat adieraziz.*
- 2. Duela 4 urte izandako istiluei dagokienez aldiz, Udalari egindako akusazioa kentzeko ere eskatu nahi genioke eta hau posible ez balitz epaituen absuluzioa eskatzen nahiko genuke ministeritza fiskalari.”*

Tras su examen, puesta a votación es rechazada la misma, con dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y doce votos en contra (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

En explicación de voto toma la palabra el concejal Sr. Ortega, manifestando en euskera y castellano, que no conoce detalles de lo ocurrido, pues en aquel momento no era corporativo. Ello no obstante, teniendo en cuenta el contexto en el que ocurrieron los hechos, no le parece excesivo pedir la absolución de las personas que van a ser enjuiciadas.

En cuanto al otro punto, es cierto que faltan locales, y estudiar el tema entre todos y lograr una solución, le parece que es lógico y necesario.

Seguidamente toma la palabra la concejal Sra. Sánchez, manifestando en euskera y castellano, que su grupo considera que ciertamente hacen falta locales, pero no sólo para los jóvenes, sino también para otros grupos de gente que desarrollan labores culturales y no saben porqué hay que dar mayor prioridad a los jóvenes que a los otros grupos. En cualquier caso, consideran que la ocupación no es la solución y, aunque así fuera, no lo aceptarían.

A continuación interviene el Sr. Aguirreche, manifestando en euskera, que entre los jóvenes que van a ser juzgados, hay un concejal. Que los jóvenes siempre estuvieron abiertos al dialogo, pero la ocupación fue resultado de lo infructuoso de sus intentos de dialogo y por ello, sin discutir si este acto fue legal o ilegal, lo considera legítimo.

Que faltan locales, no sólo para los jóvenes, sino también para otros grupos y asociaciones que se mueven en los barrios, en el área cultural, etc., pero hay que tener en cuenta que seguramente serán los jóvenes los que dispongan de menos medios para hacerse con alguno de ellos.

Que en el fondo, lo importante es establecer el modelo de municipio que queremos, si queremos que sea un pueblo vivo habrá que poner los medios para que estos grupos, culturales, los de los barrios, deportivos, de jóvenes, etc, que tanto se mueven puedan desarrollar su labor en la mejor forma posible; no bajo la dependencia del Ayuntamiento, sino con la ayuda de éste.

Pide a la Corporación y sobre todo al grupo socialista que no tenga miedo a estos grupos y los tome como una amenaza, y que desde el Ayuntamiento nos tenemos que unir con estos grupos.

Denuncia que desde el Ayuntamiento se dan pocas ayudas y se adopta una actitud totalmente beligerante, sobre todo con los grupos que representan a los jóvenes.

Por último toma la palabra la Sra. Alcalde manifestando que no es cierto lo que se dice sobre la falta de locales, aunque cada uno puede ver este tema de distinta manera. Que ella conoce lo que ocurrió, pues también era Alcalde en ese momento y se tomaron unas propiedades municipales y se destrozaron. Cuando uno es responsable y toma unas decisiones, se es responsable hasta el final.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:20 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.